[redacted] Eliminado: 24 espacios, Con fundamento legal: artículos 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3 fracción XXI, 8 fracción X, 42, 43, 50 fracción XXV, 84, 85 fracción III, 97, 101, 103 Y 104 de la Ley 250 de la materia; artículos 2 fracción IV, 3 fracción X y XI, 10, 11 y 12 de la Ley 251 de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz. En virtud de tratarse de datos personales identificativos. Se suprimieron: (SUPERFICIE).

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

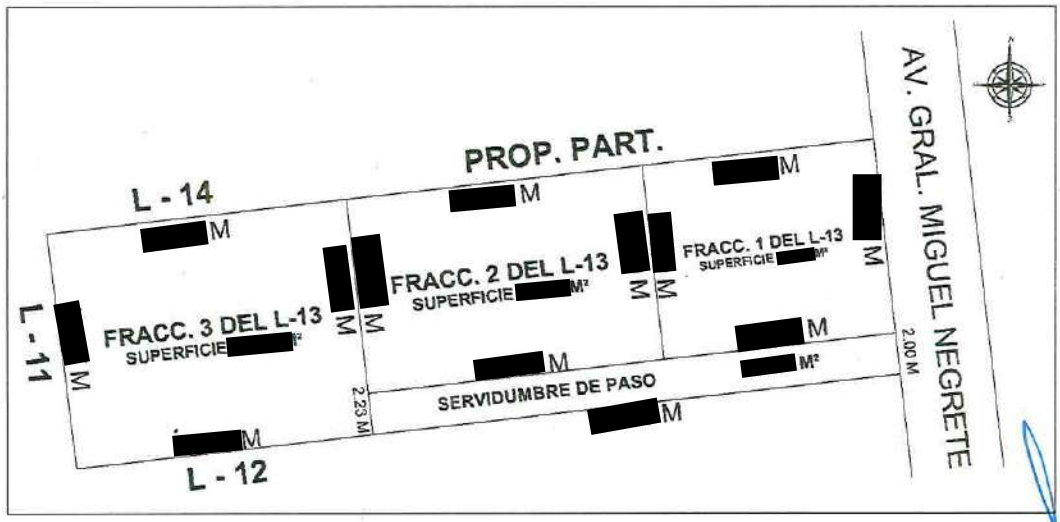
VERACRUZ CIUDAD HEROIC4

H. Veracruz, Ver., a 07 de septiembre de 2026
Oficio No. DOPDU/SDDU/OT/US/0694/2026
ASUNTO: Se autoriza la SUBDIVISIÓN - FUSIÓN Y TRASLADO DE DOMINIO para las fracciones 1, 2 y 3 del predio ubicado en la avenida General Miguel Negrete, lote 13, manzana 34-B, perteneciente a la colonia Ignacio Zaragoza de la ciudad de Veracruz, Ver.,

C. MARIO LUIS MENDOZA MARTÍNEZ
C. VÍCTOR DANIEL MENDOZA MARTÍNEZ
PRESENTE

La que suscribe Mtra. Ana Isabel Martínez Torres, en mi carácter de Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha dos de enero de dos mil veintiséis, debidamente expedido por la Mtra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 4 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo lo siguiente:

En atención a la solicitud, ingresada por Ventanilla Única, para la expedición de una **Subdivisión-traslado de dominio y fusión**, de fecha 02 de septiembre de 2026, signada por las personas físicas **CC. Víctor Daniel Mendoza Martínez y Mario Luis Mendoza Martínez**, por su propio derecho y en carácter de Albacea en la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **María Antonia Mendoza Martínez,** para las fracciones 1, 2 y 3 del predio ubicado en la avenida General Miguel Negrete, lote 13, manzana 34-B, perteneciente a la colonia Ignacio Zaragoza de la ciudad de Veracruz, Ver., según consta en Escritura pública número 62250, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo número 13087, volumen 328, de la sección primera, de fecha 02 de octubre de 2002;



FRACCIÓN 1, con superficie escriturada de [redacted] **m²**, con las siguientes medidas y colindancias: al **Este** en [redacted]m con avenida Negrete; al **Oeste** en igual medida con porción del lote que corresponderá a María Antonia Mendoza Martínez; al **Norte** en [redacted]m con propiedad particular; al **Sur**, la misma longitud con pasillo de comunicación. **FRACCIÓN 2,** con superficie escriturada de [redacted] **m²**, con las siguientes medidas y colindancias: al **Este** en [redacted]m con fracción de su hermano Mario Luis Mendoza Martínez; al **Oeste** en igual medida con fracción de Víctor Daniel Mendoza Martínez; al **Norte** en [redacted] con propiedad particular y al **Sur** en misma longitud con pasillo de acceso; **FRACCIÓN 3**, con superficie escriturada de [redacted] **m²**, con las siguientes medidas y colindancias al

[redacted] Eliminado: 24 espacios, Con fundamento legal: artículos 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3 fracción XXI, 8 fracción X, 42, 43, 50 fracción XXV, 84, 85 fracción III, 97, 101, 103 Y 104 de la Ley 250 de la materia; artículos 2 fracción IV, 3 fracción X y XI, 10, 11 y 12 de la Ley 251 de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz. En virtud de tratarse de datos personales identificativos. Se suprimieron: (SUPERFICIE, CLAVE CATASTRAL, CLAVE DE CREDENCIAL PARA VOTAR).

H. Veracruz, Ver., a 07 de septiembre de 2026
Oficio No. DOPDU/SDDU/OT/US/0694/2026
ASUNTO: Se autoriza la SUBDIVISIÓN - FUSIÓN Y TRASLADO DE DOMINIO para las fracciones 1, 2 y 3 del predio ubicado en la avenida General Miguel Negrete, lote 13, manzana 34-B, perteneciente a la colonia Ignacio Zaragoza de la ciudad de Veracruz, Ver.,

Norte en [redacted]m con lote 14; al **Sur** en [redacted]m con lote 12; al **Este** en [redacted]m con propiedad de María Antonia Mendoza Martínez y pasillo de acceso; y al **Oeste** en [redacted]m con lote 11 de la misma manzana. De acuerdo con el **Deslinde Municipal**, número de folio **D-0335/26**, de fecha 31 de julio de 2026, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, la superficie física de la **fracción 1 deducida del lote 13**, corresponde a [redacted] **m²**, con las siguientes medidas y colindancias al **Norte** en una línea recta de [redacted]m con lote propiedad particular; al **Este** en una línea recta de [redacted]m con avenida General Miguel Negrete; al **Sur** en una línea recta de [redacted]m con pasillo de acceso; al **Oeste** en una línea recta de [redacted]m con fracción 2 del lote 13; de acuerdo al **Deslinde Municipal**, número de folio **D-0187/26**, de fecha 19 de mayo de 2026, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, la superficie física de la **fracción 2 deducida del lote 13**, corresponde a [redacted] **m²**, con las siguientes medidas y colindancias al **Norte** en una línea recta de [redacted]m con propiedad particular; al **Este** en una línea recta de [redacted]m con fracción 1 del lote 13; al **Sur** en una línea recta de [redacted]m con pasillo de acceso; al **Oeste** en una línea recta de [redacted]m con fracción 3 del lote 13; de acuerdo con el **Deslinde Municipal,** número de folio **D-0334/26**, de fecha 31 de julio de 2026, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, la superficie física de la **fracción 3 deducida del lote 13**, corresponde a [redacted] **m²**, con las siguientes medidas y colindancias: al **Norte** en una línea recta de [redacted]m con lote 14; al **Este** en dos líneas rectas, la primera de [redacted]m con fracción 2 del lote 13 y la segunda de [redacted] m con pasillo de acceso; al **Sur** en una línea recta de [redacted]m con lote 12; al **Oeste** en una línea recta de [redacted]m con lote 11; y considerando que:

Los promoventes o propietarios presentan copias de la documentación que a continuación se enlista, se hace constar que no se tuvieron a la vista los originales.

1. Se acredita en propiedad de las personas físicas **CC. Mario Luis Mendoza Martínez, María Antonia Mendoza Martínez y Víctor Daniel Mendoza Martínez,** las fracciones 1, 2 y 3, deducidos del lote 13, manzana 34-B, ubicados en la avenida General Miguel Negrete, perteneciente a la colonia Ignacio Zaragoza de la ciudad de Veracruz, Ver., mediante Escritura Pública número 62250, volumen 973, de fecha 12 de octubre de 2001, pasada ante la fe de la Notaría Pública número 7, de la Décimo Séptima Demarcación Notarial, con sede en la ciudad de Veracruz, Ver., debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
2. Se acredita la calidad de Herederos en favor de los **CC. Víctor Daniel Mendoza Martínez** y **Mario Luis Mendoza Martínez,** y el nombramiento y aceptación de la albacea en favor del C. **Mario Luis Mendoza Martínez,** mediante resolución de fecha 23 de septiembre de 2025, y acuerdo de fecha 28 de octubre del año 2025, respectivamente, decretado dentro de los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida respondió al nombre de **María Antonia Mendoza Martínez,** radicado bajo el expediente número **1718/2023/IV**, índice del Juzgado Décimo Cuarto de Primera Instancia Especializada en Materia Familiar, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
3. Credencial para votar como identificación oficial del propietario **C. Víctor Daniel Mendoza Martínez** con clave [redacted].
4. Credencial para votar como identificación oficial del propietario **C. Mario Luis Mendoza Martínez** con clave [redacted].
5. Cédula catastral con número de folio [redacted], de fecha [redacted], a nombre de la persona física C. **Mario Luis Mendoza Martínez,** expedido por el Director de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, respecto de la fracción 1 deducida del lote 13, manzana 34-B, ubicado

[redacted]Eliminado: 10 espacios, Con fundamento legal: artículos 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3 fracción XXI, 8 fracción X, 42, 43, 50 fracción XXV, 84, 85 fracción III, 97, 101, 103 Y 104 de la Ley 250 de la materia; artículos 2 fracción IV, 3 fracción X y XI, 10, 11 y 12 de la Ley 251 de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz. En virtud de tratarse de datos personales identificativos. Se suprimieron: (SUPERFICIE, CLAVE CATASTRAL).

en la avenida General Miguel Negrete, perteneciente a la colonia Ignacio Zaragoza, de la ciudad de Veracruz, Ver., con cuenta catastral [redacted].

6. Cédula catastral con número de folio 01946, de fecha 09 de abril de 2026, a nombre de la persona física C. **María Antonia Mendoza Martínez,** expedido por el Director de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, respecto de la fracción 2 deducida del lote 13, manzana 34-B, ubicado en la avenida General Miguel Negrete, perteneciente a la colonia Ignacio Zaragoza, de la ciudad de Veracruz, Ver., con cuenta catastral [redacted].
7. Cédula catastral con número de folio [redacted], de fecha [redacted], a nombre de la persona física C. **Víctor Daniel Mendoza Martínez,** expedido por el Director de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, respecto de la fracción 3 deducida del lote 13, manzana 34-B, ubicado en la avenida General Miguel Negrete, perteneciente a la colonia Ignacio Zaragoza, de la ciudad de Veracruz, Ver., con cuenta catastral [redacted].
8. Deslinde Municipal de la fracción 1 deducida del lote 13, manzana 34-B, ubicado en la avenida General Miguel Negrete, perteneciente a la colonia Ignacio Zaragoza, de la ciudad de Veracruz, Ver., folio número **D-0335/26**, de fecha 31 de julio de 2026, expedido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz.
9. Deslinde Municipal de la fracción 2 deducida del lote 13, manzana 34-B, ubicado en la avenida General Miguel Negrete, perteneciente a la colonia Ignacio Zaragoza, de la ciudad de Veracruz, Ver., folio número **D-0187/26**, de fecha 19 de mayo de 2026, expedido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz.
10. Deslinde Municipal de la fracción 3 deducida del lote 13, manzana 34-B, ubicado en la avenida General Miguel Negrete, perteneciente a la colonia Ignacio Zaragoza, de la ciudad de Veracruz, Ver., folio número **D-0334/26**, de fecha 31 de julio de 2026, expedido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz.
11. Certificado de Libertad de Gravamen de la fracción 1 deducida del lote 13, manzana 34-B, ubicado en la avenida General Miguel Negrete, perteneciente a la colonia Ignacio Zaragoza, de la ciudad de Veracruz, Ver., número [redacted] de fecha [redacted], expedido por el Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Veracruz, Ver.
12. Certificado de Libertad de Gravamen de la fracción 2 deducida del lote 13, manzana 34-B, ubicado en la avenida General Miguel Negrete, perteneciente a la colonia Ignacio Zaragoza, de la ciudad de Veracruz, Ver., número [redacted] de fecha [redacted], expedido por el Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Veracruz, Ver.
13. Certificado de Libertad de Gravamen de la fracción 3, número [redacted] de fecha 25 de junio de 2026, expedido por el Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Veracruz, Ver.
14. Acta de defunción número 4454, de fecha 04 de noviembre de 2011, expedida por el Encargado del Registro Civil de la ciudad de Veracruz, Ver., a nombre de Victoria Martínez Rosado, con la que se acredita la extinción del usufructo vitalicio.
15. Croquis de fusión y reporte fotográfico de predio.
16. Recibo de pago folio 20260902/08/00016, de fecha 02 de septiembre de 2025.

Con base en lo anterior, esta Dirección no tiene inconveniente en otorgar la presente:

SUBDIVISIÓN Y TRASLADO DE DOMINIO

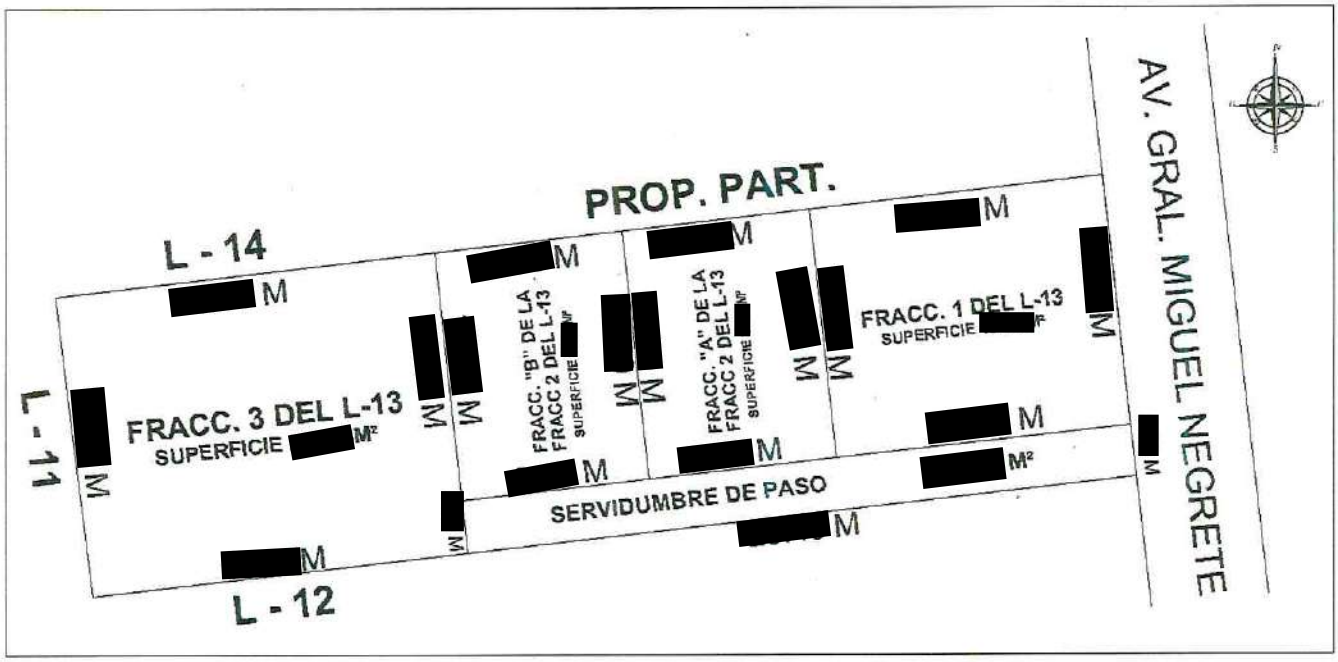
Con fundamento en los artículos 115 fracción V incisos a), y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, fracción I, 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos,

[redacted] Eliminado: 34 espacios, Con fundamento legal: artículos 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3 fracción XXI, 8 fracción X, 42, 43, 50 fracción XXV, 84, 85 fracción III, 97, 101, 103 Y 104 de la Ley 250 de la materia; artículos 2 fracción IV, 3 fracción X y XI, 10, 11 y 12 de la Ley 251 de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz. En virtud de tratarse de datos personales identificativos. Se suprimieron: (SUPERFICIE, CLAVE CATASTRAL, CLAVE DE CREDENCIAL PARA VOTAR).

H. Veracruz, Ver., a 07 de septiembre de 2026
Oficio No. DOPDU/SDDU/OT/US/0694/2026
ASUNTO: Se autoriza la SUBDIVISIÓN - FUSIÓN Y TRASLADO DE DOMINIO para las fracciones 1, 2 y 3 del predio ubicado en la avenida General Miguel Negrete, lote 13, manzana 34-B, perteneciente a la colonia Ignacio Zaragoza de la ciudad de Veracruz, Ver.,

Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 fracción I incisos c), j) y k), artículos 1, 2 fracción XXXIV, 4, 8 fracción I, inciso k), 70, 80 y 81 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 80, 81, 83, 84, 85, 86 y 87 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz.

El lote anteriormente descrito se subdividirá en **2 -DOS- fracciones**, con las siguientes superficies, medidas y colindancias:



FRACCIÓN A DE LA FRACCIÓN 2 DEL LOTE 13. - Con una superficie física de [redacted] m², con las siguientes medidas y linderos:

Norte en una línea recta de [redacted] m con propiedad particular.
Este en una línea recta de [redacted] m con fracción 1 lote 13;
Sur en una línea recta de [redacted] m con servidumbre de paso;
Oeste en una línea recta de [redacted] m con fracción B de la Fracción 2 del lote 13.

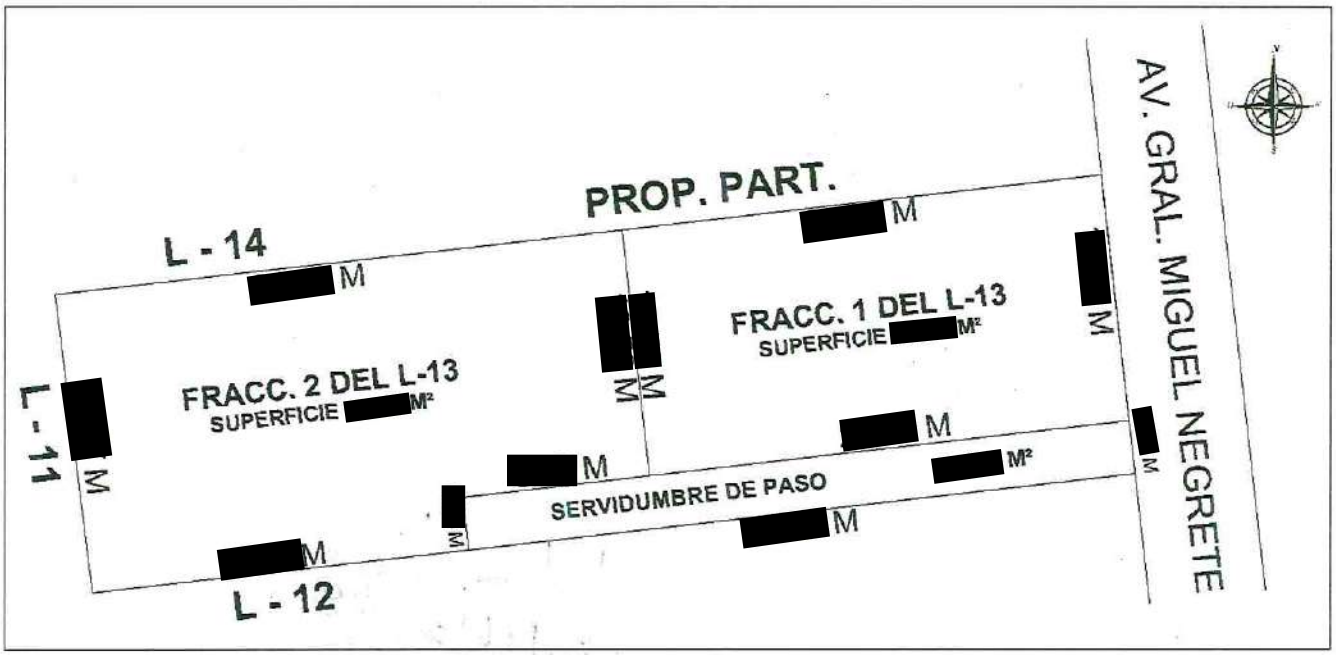
FRACCIÓN B DE LA FRACCIÓN 2 DEL LOTE 13. - Con una superficie física de [redacted] m², con las siguientes medidas y linderos:

Norte en una línea recta de [redacted] m con propiedad particular.
Este en una línea recta de [redacted] m con fracción A deducido de la fracción 2 del lote 13;
Sur en una línea recta de [redacted] m con servidumbre de paso;
Oeste en una línea recta de [redacted] m con fracción 3 del lote 13.

[redacted] Eliminado: 31 espacios, Con fundamento legal: artículos 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3 fracción XXI, 8 fracción X, 42, 43, 50 fracción XXV, 84, 85 fracción III, 97, 101, 103 Y 104 de la Ley 250 de la materia; artículos 2 fracción IV, 3 fracción X y XI, 10, 11 y 12 de la Ley 251 de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz. En virtud de tratarse de datos personales identificativos. Se suprimieron: (SUPERFICIE).

H. Veracruz, Ver., a 07 de septiembre de 2026
Oficio No. DOPDU/SDDU/OT/US/0694/2026
ASUNTO: Se autoriza la SUBDIVISIÓN - FUSIÓN Y TRASLADO DE DOMINIO para las fracciones 1, 2 y 3 del predio ubicado en la avenida General Miguel Negrete, lote 13, manzana 34-B, perteneciente a la colonia Ignacio Zaragoza de la ciudad de Veracruz, Ver.,

Los lotes anteriormente descritos se fusionarán en **2 -DOS-** con las siguientes superficies, medidas y colindancias:



FUSIÓN DE LOTES FRACCIÓN A DE LA FRACCIÓN 2 Y FRACCIÓN 1, AMBOS DEDUCIDOS DEL LOTE 13, EN EL FUTURO DENOMINADO FRACCIÓN 1. -Con una superficie física de [redacted] m², con las siguientes medidas y linderos:

Norte en una línea recta de [redacted]m con propiedad particular.
Este una línea recta de [redacted]m con avenida General Miguel Negrete;
Sur en una línea recta de [redacted]m con servidumbre de paso;
Oeste en una línea recta de [redacted]m con la fusión de la fracción 2 del lote 13.

FUSIÓN DE LOTES FRACCIÓN B DE LA FRACCIÓN 2 Y FRACCIÓN 3, AMBOS DEDUCIDOS DEL LOTE 13, EN EL FUTURO DENOMINADO FRACCIÓN 2.- Con una superficie física de [redacted] m², con las siguientes medidas y linderos:

Norte en una línea recta de [redacted]m con lote 14.
Este en tres líneas rectas de la primera de [redacted]m con fusión de fracción 1 del lote 13, la segunda de [redacted]m y la tercera de [redacted]m con servidumbre de paso;
Sur en una línea recta de [redacted]m con lote 12;
Oeste en una línea recta de [redacted]m con lote 11.

SERVIDUMBRE DE PASO DEL LOTE 13.- Con una superficie física de [redacted] m², con las siguientes medidas y linderos:
Norte en dos líneas rectas, la primera en [redacted]m con fracción 2 del lote 13; la segunda en [redacted]m con fracción 1 del lote 13.
Este en una línea recta de [redacted] m con avenida General Miguel Negrete.

[redacted] Eliminado: 2 espacios, Con fundamento legal: artículos 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3 fracción XXI, 8 fracción X, 42, 43, 50 fracción XXV, 84, 85 fracción III, 97, 101, 103 Y 104 de la Ley 250 de la materia; artículos 2 fracción IV, 3 fracción X y XI, 10, 11 y 12 de la Ley 251 de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz. En virtud de tratarse de datos personales identificativos. Se suprimieron: (SUPERFICIE).

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ CIUDAD HEROICA

H. Veracruz, Ver., a 07 de septiembre de 2026
Oficio No. DOPDU/SDDU/OT/US/0694/2026
ASUNTO: Se autoriza la SUBDIVISIÓN - FUSIÓN Y TRASLADO DE DOMINIO para las fracciones 1, 2 y 3 del predio ubicado en la avenida General Miguel Negrete, lote 13, manzana 34-B, perteneciente a la colonia Ignacio Zaragoza de la ciudad de Veracruz, Ver.,

Sur en una línea recta de [redacted]m con lote 12;
Oeste en una línea recta de [redacted]m con fracción 2 del lote 13.

La servidumbre de paso constituida en este acto no podrá ser modificada en ninguna de sus partes, ni construida considerándose inalienable e imprescriptible, siendo importante señalar que no podrá ser reseccionada por este H. Ayuntamiento, dado que se constituye en propiedad privada en un porcentaje indiviso en caso de que en un futuro se quieran realizar más subdivisiones del mismo lote, y no lo exime de llevar a cabo la introducción de los servicios de infraestructura necesarios para la fracción 1.

La introducción de los servicios públicos es por cuenta del propietario de esta autorización, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver. Esta autorización tendrá **vigencia de un año a partir de la fecha de su otorgamiento**, tiempo en el cual debe ser presentada ante Notario Público para que se lleve a cabo la Escritura Pública correspondiente, que deberá ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad, a fin de que surta efectos

ATENTAMENTE

VERACRUZ CIUDAD HEROICA 2026 - 2029 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

MTRA. ANA ISABEL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
AUTORIZÓ

VERACRUZ CIUDAD HEROICA 2024 - 2029 ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LIC. YESENIA TEMICH ÁLVAREZ
COORDINADORA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ELABORÓ

VERACRUZ CIUDAD HEROICA 2026 - 2029 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO

MTRO. ORLANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Vo. Bo.

c.c.p. Archivo/ Minutario
AIMT/OMH/YTA/BAR/AAVF

[redacted] Eliminado: 12 espacios, Con fundamento legal: artículos 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3 fracción XXI, 8 fracción X, 42, 43, 50 fracción XXV, 84, 85 fracción III, 97, 101, 103 Y 104 de la Ley 250 de la materia; artículos 2 fracción IV, 3 fracción X y XI, 10, 11 y 12 de la Ley 251 de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz. En virtud de tratarse de datos personales identificativos. Se suprimieron: (CLAVE CATASTRAL, CORREO ELECTRÓNICO, CELULAR, CURP, RFC, NOMBRE DE CONTACTO, FIRMAS, DIRECCIÓN, SUPERFICIE).

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ CIUDAD HEROICA

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
2026 - 2029
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

US-0694

FORMATO MULTITRÁMITE

NÚMERO DE TRAMITE: | FECHA DE INGRESO: | FOLIO DE RECIBO DE INGRESO: TDU-SUBDP-035

NÚMERO DE LICENCIA ANTERIOR | NÚMERO DE EXPEDIENTE: | FECHA DEL RESOLUTIVO:

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

BAJO NÚMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	Z. REG.
[redacted]					

CLAVE CATASTRAL

TIPO	CONG.	REG.	MZA	LOTE	NIVEL	DEPTO.	DIG.
[redacted]							

TRÁMITES A SOLICITAR

LICENCIA DE CONSTRUCCION

- [] VECS ____ m²
- [] OBRA NUEVA ____ m²
- [] REVALIDACION DE LICENCIA ____ m²
- [] REMODELACION ____ m²
- [] REGULARIZACION ____ m²
- [] AMPLIACION ____ m²
- [] CAMBIO DE PROYECTO ____ m²
- [] DEMOLICION ____ m²
- [] BARDAS largo: ____ ml alto: ____ ml
- [] ESTACIONAMIENTO ____ cajones ____ m²
- [] PATIOS DESCUBIERTOS ____ m²
- [] CISTERNAS ____ m³
- [] TANQUES SUBTERRANEOS ____ m³
- [] ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES ____ ml
- [] MOVIMIENTOS DE TIERRA ____ m³
- [] OTRAS LICENCIAS: ____
- [] ADECUACION DE LOCAL COMERCIAL ____ m²
- [] REMODELACION DE FACHADA ____ m²
- [] LICENCIA DE VIA PUBLICA PARA REALIZAR OBRAS, MODIFICACIONES, REPARACIONES, INTRODUCIR SERVICIOS, PROVISIONALES O PERMANENTES.
 tipo de obra: ____ long.: ____ ml
- [] LICENCIA DE VIA PUBLICA PARA COLOCACIÓN DE MATERIAL EN BANQUETA Y TAPIALES
 ____ días: longitud. ____ ml

USO DE SUELO

- [] CONSTANCIA DE ZONIFICACION
- [] CAMBIO DE USO DE SUELO
- [] LICENCIA DE USO DE SUELO
- [] ACTUALIZACIÓN DE USO DE SUELO
- [] REGULARIZACIÓN DE USO DE SUELO

LICENCIA DE SUBDIVISION / FUSION

- [x] SUBDIVISION lotes: 13 Superf.: [redacted]
- [x] FUSION lotes: ____ Superf.:

IMAGEN URBANA

- [] FACTIBILIDAD DE IMAGEN URBANA
- [] LICENCIA ANUNCIOS TIPO A Y B
- [] RENOVACION O REVALIDACION DE LIC. TIPO A Y B
- [] LICENCIA ANUNCIOS TIPO C
- [] RENOVACION O REVALIDACION DE LIC. TIPO C
- [] PERMISO TEMPORAL DE INSTALACION DE PUBLICIDAD EN VÍA PÚBLICA
- [] RENOVACION O REVALIDACION DE PERMISO TEMPORAL DE INSTAL. DE PUBLICIDAD EN VÍA PÚBLICA

TOPOGRAFIA

- [] ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ____ ml
- [] DESLINDE ____ m²

CONSTANCIAS

- [] NUMERO OFICIAL
- [] CALLE
- [] COLONIA POPULAR
- [] AVANCE DE OBRA
- [] TERMINO DE OBRA

LOTIFICACION Y FRACCIONAMIENTOS

- [] CONSTANCIA DE INTEGRACION VIAL
- [] ORDEN DE PUBLICACION
- [] PROYECTO DE LOTIFICACION E INICIO DE OBRA PARCIAL
- [] DICTAMEN TECNICO LEGAL
- [] RELOTIFICACION
- [] MONTO DE GARANTIA POR LA EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
- [] AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRA DEFINITIVO
- [] PRORROGA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN
- [] ACTUALIZACION DE MONTO DE GARANTIA POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN
- [] ENAJENACION DE LOTES (hasta 25% de lotes cuando hubiese constituido la garantía y celebrado convenio)
- [] TRASLADOS DE DOMINIO PARCIAL
 superficie: ____ m² número de lotes: ____
- [] ACTA DE ENTREGA FINAL DEL FRACCIONAMIENTO
- [] TRASLADOS DE DOMINIO FINAL
 superficie: ____ m² número de lotes: ____

REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

- [] CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO
- [] MONTO DE FIANZA PARA REGIMEN
- [] CANCELACION DE FIANZA PARA REGIMEN

DATOS DEL PREDIO O INMUEBLE

PREDIO DESTINADO PARA: Casa habitación | Indicar si se encuentra en centro histórico:
DOMICILIO: AV. CPAL MIGUEL NEGRETE. | NUMERO OFICIAL: 59-1.
ENTRE CALLES: Collado y/a Ignacio de la Llave. | MUNICIPIO: Veracruz.
LOTE NUMERO: fracción del lote 13. MANZANA: 34 B. | NUMERO DE VIVIENDAS: 3
COLONIA: Ignacio Zaragoza.

DATOS DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Mario Luis Mendoza Martinez.
DOMICILIO: [redacted] NO. OFICIAL:
COLONIA: [redacted] RFC: [redacted] CURP [redacted]
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: [redacted] NOMBRE DEL CONTACTO: [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted] bajo protesta de decir verdad, juro que el inmueble no se encuentra en estado litigioso alguno: [redacted]
TELEFONO LOCAL:
CELULAR: [redacted]

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE OBRA

NOMBRE O RAZON SOCIAL:
DOMICILIO: NO. OFICIAL:
COLONIA: RFC: CURP:
CEDULA PROFESIONAL: REGISTRO MUNICIPAL: REGISTRO S.S.A.
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:
CORREO ELECTRONICO:
TELEFONO LOCAL:

PERITOS CORRESPONSABLES DE OBRA

EN DISEÑO ARQUITECTONICO

NOMBRE O RAZON SOCIAL:
DOMICILIO: NO. OFICIAL:
COLONIA: RFC: CURP:
CEDULA PROFESIONAL: REGISTRO MUNICIPAL: REGISTRO S.S.A.
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:
CORREO ELECTRONICO:
TELEFONO LOCAL:
CELULAR:
FIRMA

EN CALCULO ESTRUCTURAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL:
DOMICILIO: NO. OFICIAL:
COLONIA: RFC: CURP:
CEDULA PROFESIONAL: REGISTRO MUNICIPAL: REGISTRO S.S.A.
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:
CORREO ELECTRONICO:
TELEFONO LOCAL:
CELULAR:
FIRMA

EN INSTALACIONES

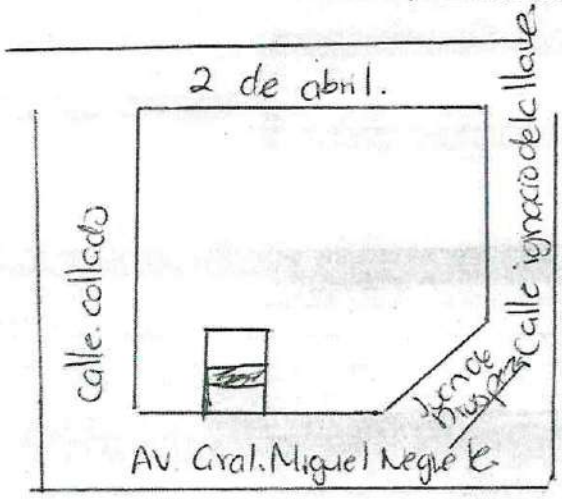
NOMBRE O RAZON SOCIAL:
DOMICILIO: NO. OFICIAL:
COLONIA: RFC: CURP:
CEDULA PROFESIONAL: REGISTRO MUNICIPAL: REGISTRO S.S.A.
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:
CORREO ELECTRONICO:
TELEFONO LOCAL:
CELULAR:
FIRMA

EN DISEÑO URBANO

NOMBRE O RAZON SOCIAL:
DOMICILIO: NO. OFICIAL:
COLONIA: RFC: CURP:
CEDULA PROFESIONAL: REGISTRO MUNICIPAL: REGISTRO S.S.A.
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:
CORREO ELECTRONICO:
TELEFONO LOCAL:
CELULAR:
FIRMA

CROQUIS DE LOCALIZACION

Situación actual del predio (consignando las calles colindantes, superficies y linderos, medidas del frente y fondo del predio, orientación de la manzana y distancia de las dos esquinas a los linderos del predio).



Bajo protesta de decir verdad, si los informes o declaraciones proporcionados por el particular resultan falsos, se aplicaran las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicios de las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la autoridad y la de los interesados se sujetará al principio de buena fe.

Aviso de Privacidad Simplificado de la Ventanilla Unica:

El H. Ayuntamiento de Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.
Sus datos personales serán utilizados para:
a) Recibir solicitudes de trámites y servicios,
b) Integrar el registro de solicitudes,
c) Gestionar y enviar a las diversas Direcciones del Ayuntamiento las solicitudes para su autorización,
d) Entregar a los ciudadanos las autorizaciones emitidas, por lo que se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.
Se informa que no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.
Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: **transparencia@veracruzmunicipio.gob.mx** así como en el área de recepción de las

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

2109126.
Gabriela.

SELLO DE RECEPCIÓN